



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)
2015 00369

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **CARLOS ARTURO PAQUE LÓPEZ** contra **COLPENSIONES**, vista la [solicitud](#) de la entidad, se ha accede parcialmente a la misma en tanto no se trata enteramente de dineros de la entidad, pues en el auto que dio por terminado el proceso¹ se ordenó fraccionar dicho depósito, con el pago de una parte del mismo al accionante para cancelar lo perseguido en el trámite. Por lo anterior, solo se accede a la entrega de la fracción correspondiente a la accionada, esta es, el depósito N° 413230003619683 por valor de \$214.061, pago que se hará, conforme comunicación del 7 de mayo de 2020 allegada por la entidad, a la cuenta del Banco Agrario N° 40360300684.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

¹ Folio 137 del [Expediente Digitalizado](#)